

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bogotá D. C., 06 JUL 2020

L.S.C. No. 1100131100032007-0755

Tiénese por notificado al Curador ad-litem que representa a la señora MARTHA LUCÍA FORERO TRIANA de manera personal del auto admisorio proferido en su contra al interior del expediente, quien dentro del término de ley contestó la demanda.

Señálese la suma de \$ 300.000.- como gastos a favor del curador.

Se requiere al apoderado de la apte demandante para que proceda a notificar a los demás herederos del señor LUIS EDUARDO FORERO BARRAGÁN, dentro del término de treinta (30) días, SO PENA de dar aplicación al art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR	
ESTADO No. 52	HOY 07 JUL. 2020
	
LIVIA TERESA LAGOS PICO	
SECRETARIA	